



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Prendario Acumulado al Asunto Coactivo Singular N° 2019-00786-00.

El organismo postulante confiere poder a la agremiación AECSA S.A., distinguida con NIT. 830.059.718-5, para lo cual allega los soportes enderezados a respaldar la denotada actuación. En ese sentido, **se reconoce personería** a la nombrada sociedad, para fungir en representación del extremo activo de la litis, según las potestades otorgadas, siendo que el mandato se ha concedido, a la luz de las pautas erigidas por los arts. 74 y 75 del C.G.P., en concordancia con lo señalado por el art. 5° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

203c925a2c7445ff08cefcf8e661b419e5b0554c955bf2080ea549746c54181
6

Documento generado en 03/11/2021 04:43:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>